

BUIN, 19 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1468 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 857 del día 09 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Gabriela Araya Hernández** Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 127, perteneciente a Gabriela Araya Hernández de fecha 09 de abril 2024.
- ④ Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Gabriela del Pilar Araya Hernández.
- ④ Certificado médico y solicitud de pañales a nombre de Agustín Martín Salazar Araya emitida por Dra. Patricia Sánchez Agüero, Instituto Teletón Santiago del día 03 de abril 2024.
- ④ Cotización a nombre de Agustín Salazar Araya emitida por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés del día 08 de abril 2024.
- ④ Certificado de nacimiento a nombre de Agustín Ignacio Matías Salazar Araya emitido el 07 de abril 2024.
- ④ Liquidación de pago a nombre de Agustín Ignacio Salazar Araya del día 08 de marzo 2024.
- ④ Credencial de discapacidad a nombre de Agustín Ignacio Salazar Araya.
- ④ Cartola cuenta de ahorro a nombre de Gabriela Araya Hernández emitido por Banco Estado del día 07 de abril 2024.
- ④ Certificado de cotizaciones a nombre de Gabriela del Pilar Araya Hernández emitido por AFP Modelo del día 07 de abril 2024.
- ④ Informe de Movimientos a nombre de Gabriela del Pilar Araya Hernández emitido por AFP Modelo del día 07 de abril 2024.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Gabriela del Pilar Araya Hernández.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 722, de fecha 11 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

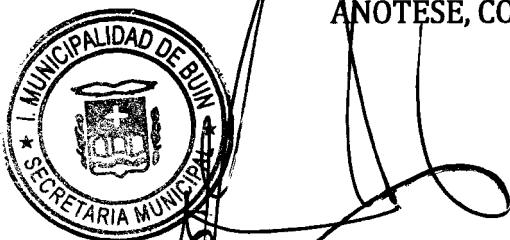
5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 249.900.- (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos) Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacias Plaza), Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña Gabriela del Pilar Araya Hernández Cédula de Identidad N° para compra de pañales desechables.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. QMG. VZS. MSS. a.c.
DISTRIBUCION
Control
D.A.P.
DIDEO
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde